



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. 279

LA SUBSECRETARIA GENERAL

Visto la Resolución No. 400936 suscrito por el Subsecretario General de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de agosto del 2002, así como el informe técnico constante en el Memorando No. 179 SG/DPPS/PS del 11 de septiembre del 2002 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000 y publicadas en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como la delegación de funciones al Subsecretario General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constante en el Acuerdo Ministerial No. 233 de 29 de julio del 2002.

RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar las siguientes rebajas de gastos en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS REBAJAS
	1360-000-A100-000-00-00	
5802-04-001-0	SUBVENCIONES ECONOMICAS (C.C.)	200,00
	1360-000-A200-000-00-00	
5802-03-001-0	CONVENIO MAG-ASOCIACION HOLSTEIN FREISIAN DEL ECUADOR	12.500,00
5802-04-001-0	APORTE AL COMITÉ DE INFORMACION Y CONTACTO EXTERNO CICE	304,00
5803-01-001-0	APORTE A LA FAO	253.287,35
5803-01-002-0	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA IICA	172.192,88
5803-01-004-0	CONTRIBUCION AL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	125.865,77
7801-06-003-0	APORTE AL BANCO DE FOMENTO PARA CONCESION DE CREDITOS A PEQUEÑOS AGRICULTORES	2.900.000,00
	TOTAL:	3.464.350,00

Quito, a

13 SEP 2002


Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO GENERAL